



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 812-10-2017-MPT



Talara, diecinueve de Octubre del año dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 304-10-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario **ING. ALVARO FERNANDO SALAZAR PERALES**, como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de Talara ; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 144-08-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, **ING. ALVARO FERNANDO SALAZAR PERALES**, como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA**, por el importe de **S/. 1,271.76** soles, asimismo se deberá cancelar las retenciones de ESSALUD (%) S/.92.25 y a la AFP INTEGRAL S/. 125.67 soles ;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

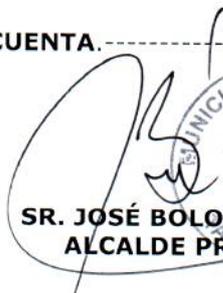
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, Funcionario **ING. ALVARO FERNANDO SALAZAR PERALES**, como **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA** por el importe de **S/. 1,271.76** (mil Doscientos Setenta y uno con 76/100 soles).

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar las retenciones de **ESSALUD (%)**, el importe de **S/. 92.25** y a la **AFP INTEGRAL S/ 125.67 soles**.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.


SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
UTIC
Archivo
JBB/irmach

